



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 526546

PAG. 1  
// GLJOPAZO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1460674

QUE LA SOCIEDAD :

STREAM VISION PROPERTY CORP.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 5755795 DOC. 1168353 DESDE EL  
DOCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JOSE ISMAEL FLORES
- 2) MIGUEL RICARDO APLAYO FLORES
- 3) SARA GUADALUPE RIVAS REYES



QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : JOSE ISMAEL FLORES
- TESORERO : SARA GUADALUPE RIVAS REYES
- SECRETARIO : MIGUEL RICARDO APLAYO FLORES

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO DEL SECRETARIO O DEL TESORERO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL CINCO DE FEBRERO  
DEL DOS MIL CATORCE A LAS 03:07:24 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 14 - 1460674  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 010130  
FECHA: Lunes 27. Enero DE 2014  
// GLJOPAZO // C-1

*Umberto Pedreschi*  
UMBERTO PEDRESCHI  
CERTIFICADOR  
2014



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: UMBERTO PEDRESCHI
3. Quien actúa en calidad de: JEFE DE CERTIFICACIÓN  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ  
certificado
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día:
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 204-A / # Rec.: 524786 DT
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

17 FEB 2014  
Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.  
Dr. Pier Thomas Araya Wheeler Carrasco  
FRIGESIMO SANTON GUAYAQUIL



*Leyda de Barrow*  
Leyda de Barrow  
Firma Autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores



DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento tres - dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor JOSE ISMAEL FLORES, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - noventa y cuatro - mil ciento cuatro (2-94-1104), quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada STREAM VISION PROPERTY CORP., inscrita al Documento un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres (1168353), Ficha quinientos setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco (575595) de la Sección de Mercantil del Registro Público, a fin de declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Que STREAM VISION PROPERTY CORP., es una sociedad anónima constituida y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita al Documento un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres (1168353), Ficha quinientos setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco (575595) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el Registro de Acciones, los tenedores de acciones de la sociedad STREAM VISION PROPERTY CORP., son los siguientes: -----

UNICO ACCIONISTA: JUAN JOSE ESTRADA WRAY.-----

ESTADO CIVIL CASADO-----

NACIONALIDAD: ECUATORIANA-----

PORCENTAJE DE ACCIONES: 100%-----

DOMICILIO: Avenida Samuel Lewis, Edificio Comosa, Piso 10, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

**TERCERO:** Que mediante Escritura Pública No. 7,930 de 9 de octubre de 2009, otorgada ante la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, la sociedad anónima denominada STREAM VISION PROPERTY CORP., otorgó un poder, como en derecho se requiere, a favor del señor abogado ROBERTO ENRIQUE FALCONI PEET,

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico  
Notario Público  
VICENCIAL CARRASCO  
CANTON SUVAQUIE

17 FEB 2014



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROCESALIA AGUERO

dicho poder se mantiene vigente a la fecha.

Leída como le fue esta declaración notarial jurada al otorgante en presencia de los testigos instrumentales, señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200), y Gricela Edith Herrera de Rangel, con cédula de identidad personal número nueve - noventa y ocho - seiscientos setenta y siete (9-98-677), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.

EL DECLARANTE

José I. Flores  
José Ismael Flores

LOS TESTIGOS

Simión Rodríguez

Gricela Edith Herrera de Rangel

EL NOTARIO

RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA  
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 07/02/2014
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 203-A / # Rec.: 524786 DT
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario



Leyda de Barrow  
Firma Autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores